

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco de Bilbao, en garantía de don Francisco López García, con los números 143.420, 260.534 y 168.143 de Registro, a disposición de la Delegación de Hacienda del Ferrol por importe de: 1.000.000, 390.400 y 100.000 pesetas, respectivamente, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2141/89.

Madrid, 11 de julio de 1989.-El Administrador.-11.689-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de mayo de 1985 con el número 227.574 de Registro, propiedad de «Banco Central, Sociedad Anónima», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, por importe de 210.590 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.658/89.

Madrid, 20 de julio de 1989.-El Administrador.-4.272-12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante de San Justo de la Vega y Astorga. CN-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 39,3 al 44,0» (23-LE-2570), terminos municipales: San Justo de la Vega y Astorga (León)

Con fecha 14 de diciembre de 1988 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de León, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en:

Ayuntamiento de San Justo de la Vega:

Días 13, 14, 19, 20 y 21 de septiembre de 1989, de diez a catorce horas.

Ayuntamiento de Astorga:

Día 26 de septiembre de 1989, de diez a catorce horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avda. de José Luis Arrese, 3, Edificio Administrativo, 4.ª planta, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras de León (calle Ordoño II, número 27, 24071 León), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 7 de agosto de 1989.-El Jefe de la Demarcación, P. A., Luis Aguilera Manso.-13.307-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de media tensión que se cita (expediente 15755/87), HE-683/87

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Isabel la Católica, 12, Valencia, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una

línea aérea de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de media tensión cuyas principales características son las siguientes:

Origen: S. T. «Utieb».

Final: Pda. Fuencaliente (Utiel), polígono industrial «El Romeral».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 10.752 metros.

Placer: 129/1986.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valencia, 19 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-4.717-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la subestación transformadora 66/20 kV, denominada «Venteros», solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la subestación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

26SE-4.108.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermsilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación transformadora 66/20 kV, denominada «Venteros», a instalar en el cruce del camino del Ejido y el Camino Viejo de Torrelaguna a 700 metros aproximadamente del inicio de éste en la carretera MP-1312 Nacional I-Algete, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona mediante un suministro eléctrico seguro.

d) Características principales: Subestación transformadora de intemperie 66/20 kV compuesta por los elementos siguientes:

Instalación de 66 kV.-Responde al esquema de embarrado sencillo, unido mediante interruptor de acoplamiento (sistema en H), contando con las siguientes posiciones:

Dos salidas para las líneas Tres Cantos-El Águila y Tres Cantos-Fuencarral-El Águila, respectivamente.
Dos para posiciones de transformadores T-1 en reserva y T-2 de 20 MVA.

Se dispondrá de un transformador de potencia trifásico, en baño de aceite de 20 MVA 65/21,5 kV.

Instalación de 20 kV.-Se dispondrán doce celdas metálicas con la siguiente disposición:

Una celda de transformación.
Seis celdas para salidas de líneas.
Una celda de alimentación de baterías de condensadores.

Una celda para transformador de servicios auxiliares.

Una celda de medida.
Una celda de acoplamiento.
Una celda para centralización de bornas.

Se montará una batería de condensadores de 5.400 kVAR a 20 kV y una reactancia de puesta a tierra a la salida a 20 kV del transformador de potencia 66/20 kV, trifásica en baño de aceite 500 A, 30 segundos y un transformador de servicios auxiliares, de 100 kVA; $22 \pm 2 \times 0,550/0,398-0,230$ kV, así como dos equipos de corriente continua, compactos, rectificador-batería, alimentados a 220 kV corriente alterna para una tensión de servicio de 125 V en corriente continua.

e) Presupuesto total: 108.136.358 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle de Trafalgar, número 27 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de junio de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-11.708-C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Expediente 14.705 CL. R.I. 14.575.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Promoción y Estudio de Minicentrales, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de San Francisco de Sales, 31, primero, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y una subestación transformadora en Ribota de Sajambre (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con

lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Promoción y Estudio de Minicentrales, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica y una subestación transformadora, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV, con origen en la central de Ribota y fin en la subestación de San Pedro; derivación a barrio de Ribota de Arriba; conductores LA-110; aisladores de vidrio de dos elementos; 1.512 metros; torres metálicas y galvanizadas, tipo ARCE y UEFSA, con cable de tierra de 50 milímetros cuadrados de sección; longitud total de 1.290 metros, afectando a terrenos comunales, carretera nacional 637, puntos kilométricos 124,75 y 125,20 y río Sella a la altura del pueblo de Ribota.

Subestación transformadora, situada anexa a la central de San Pedro, en terrenos propiedad de PREMISA, con módulo de 15 KV, transformación 15/132 KV, potencia 18 MVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de julio de 1989.-La Delegada Territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-11.729-C.

ZAMORA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación a continuación se cita:

P.I.-1.643; «Anuncia», 300 cuadrículas mineras; granito; Hermisende en su anejo San Ciprián de Hermisende de la provincia de Zamora; Carmelo de la Cruz Gómez y Manuel Santalla Isla, con domicilio en La Rúa (Orense).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 23 de junio de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-4.912-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente A-39/89

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Ibérica de Energías, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Toro.

Finalidad de la instalación: Línea de enlace entre minicentral y redes de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito, a 45 kV, con origen en central hidroeléctrica de Toro («minicentral» del peticionario), y final en el apoyo número 27 de la línea «Bóveda de Toro» («Iberduero, Sociedad Anónima»), con la que enlaza.

Longitud: 2.347 metros. Conductor LA-30.

Apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 5.308.315 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 10 de julio de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-11.713-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GUION

Levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de expropiación del polígono 1 del sector POR-PP-I-12, Porceyo

Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión de 20 de abril de 1989, la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del polígono 1 del sector POR-PP-I-12, Porceyo, cuya descripción se realizará a continuación, ha sido señalado el día 12 de septiembre del presente año en curso, a las once horas, advirtiéndose que tal diligencia se efectuará sobre los terrenos que en el expediente de razón se identifican con detalle y se citan en el presente anuncio.

Descripción de fincas afectadas

Finca número 5. Situación: Las Vegas de los Buracos, polígono catastral 80, Porceyo, expropiación parcial de 907,23 metros cuadrados; propietario: Don Manuel Barral Capa.

Finca número 7. Situación: Casares, polígono catastral 80, Porceyo, expropiación parcial de 5.825,04 metros cuadrados; propietario: Don José Manuel García Mon.

Finca número 8. Situación: Porceyo, polígono catastral 80; superficie: 5.414,51 metros cuadrados; expropiación total; propietario: Don Víctor Díaz González.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a efectos de intervenir en la práctica de la expresada diligencia.

Gijón, 18 de julio de 1989.-El Alcalde.-6.069-A.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 4.651 al 4.656, emisión 15 de enero de 1988, vencimiento 14 de julio de 1989, de 500.000 pesetas cada uno, extendidos inicialmente a la orden de CREDIMESA S.M.M.D. y posteriormente endosados a don José Luis López Olmos, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de agosto de 1989.-El Secretario general.-12.316-C.